

e) Presupuesto: 2.800.395

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entrepanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.888.

Logroño, 22 de enero de 1988.— El Director Regional de Industria y Energía, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA*Solicitud de permiso de sobrevuelo*

V.B.29

D. Oscar González González, Presidente de la Compañía de Trabajos Aéreos "ASTURAVIA, S.A.", con domicilio en la calle Río Nalón, nº 13-6º C, de Oviedo, ha solicitado de esta Delegación del Gobierno permiso para sobrevolar desde el aeropuerto de Logroño, durante un año la provincia de La Rioja.

La publicidad consistirá en remolque de cartel aéreo con slogans utilizados en campañas de prensa, radio y televisión, por medio de aviones cuyas matrículas son las siguientes: EC-CZB y EC-DCG.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Alcaldes de la providencia a los efectos de audiencia que previene la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966, a fin de que en el plazo de diez días a contar del siguiente al de la publicación de la presente circular puedan formular cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre la solicitud de referencia.

Logroño, 15 de enero de 1988.— El Delegado del Gobierno.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA*Solicitud de licencia para apertura de un establecimiento de limpieza de ropa*

V.B.38

Por Doña María C. Rubio Guardano y J. A. Sánchez Jiménez actuando en su propio nombre se ha solicitado Licencia para establecer la actividad de lavado en seco y planchado de prendas de vestir usadas con emplazamiento en Paseo del Mercadal número 20.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 87 de enero de 1988.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para establecimiento de una ganadería lanar

V.B.36

Por D. Angel García Escudero, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de explotación de ganado lanar, sistema semientensivo, con construcción de aprisco, con emplazamiento en Pº 36, 73-A, Barrio de Murillo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 7 de enero de 1988.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para ampliar un taller mecánico

V.B.47

Por D. José Antonio Maturana Simón, actuando en nombre y representación de Carrocerías Maturana, S.A., se ha solicitado licencia para ampliación de taller de reparación de vehículos automóviles ramas carrocería y pintura con emplazamiento en Ctra. Logroño, Km. 47-Tº Sorbán.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 13 de enero de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HARO*Solicitud de licencia para apertura de bar*

V.B.46

Por D. Félix Gabriel Calvo Jiménez se ha solicitado licencia para

establecer la actividad de bar, con emplazamiento en Lope de Vega, nº 6.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Haro, a 20 de enero de 1988.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para apertura de una fábrica de aglomerado asfáltico

V.B.48

Por D. Andoni Ajuria Larrea, en nombre y representación de OFITAS DE SAN FELICES, S.A. se ha solicitado licencia para establecer la actividad de fabricación de aglomerado asfáltico, mediante la instalación de planta a tal fin, con emplazamiento en término de San Felices.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Haro, a 23 de enero de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA*Solicitud de licencia para apertura de una bodega*

V.B.49

Por parte de D. Alberto Martínez Lardi, se ha solicitado licencia para establecer una bodega en el Camino del Bullón, s/n, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Vicente de la Sonsierra, a 25 de enero de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEDO*Solicitud de licencia para apertura de un taller de géneros de punto*

V.B.37

Por D. Saul Solana Rubio, en nombre y representación de ANSAMA, S.L. se ha solicitado licencia para el establecimiento de una industria destinada a la fabricación de géneros de punto, con emplazamiento en Prolongación General Franco, nº 7.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

El Villar de Arnedo, a 18 de enero de 1988.— El Alcalde, Francisco Felipe Espinosa Rojo.

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE LODOSA DE LA LLANADA, ROMERAL Y MIRALBUENO DE ALDEANUEVA DE EBRO*Convocatoria de Junta General Ordinaria*

V.B.30

D. José Luis Rubio Domeco de J., Presidente de la Comunidad de Regantes de la Llanada, Romeral y Miralbueno, en Aldeanueva de Ebro,

Hace saber: Que el próximo día 31 de enero, y hora de las once de la mañana en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, si a ello hubiera lugar, se celebrará en el Edificio Socio-Cultural de ésta localidad, la Junta General Ordinaria de ésta Comunidad, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º.— Lectura del acta de la última sesión celebrada para su aprobación o reparos.

2º.— Examen de la Memoria correspondiente al año 1987, que presenta el Sindicato.

3º.— Aprobación de los Ingresos y Gastos habidos en el año 1987.

4º.— Presupuestos para el año 1988.

5º.— Obras a realizar.

6º.— Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aldeanueva de Ebro, 12 de enero de 1988.— El Presidente.